

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.397/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 078 de fecha 2 de Marzo de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 23 de Febrero y hasta el 6 de Marzo de 2015, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) y se eleva los presentes actuados al Consejo de Unidad a fin de dar tratamiento a la autorización de Contratación de la mencionada Cooperativa, en el período comprendido entre el 7 de Marzo y el 30 de Junio de 2015;

QUE dicho requerimiento fue realizado por el Sr. Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE mediante Nota N° 010/15;

QUE por Nota N° 136/15 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certificó la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 078 de fecha 2 de Marzo de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 7 de Marzo y el 30 de Junio de 2015, por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 58.500,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 078 de fecha 2 de Marzo de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. (C.U.I.T. N° 30-70917244-8), cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 7 de Marzo y el 30 de Junio de 2015, por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 58.500,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 –

///



028



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-

  
María Beatriz Carrozo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

028